

LA LEY ESTATAL PROHÍBE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO

en los supermercados, farmacias, tiendas de conveniencia
y licorerías desde el 1 de enero de 2026



**No más bolsas
de plástico**



**Traiga su
propia bolsa**



**o Compre
bolsas de papel**



www.ReusableBagsAC.org

La nueva ley estatal prohíbe las bolsas de plástico

- A partir del 1 de enero de 2026, todas las bolsas de plástico estarán prohibidas en determinadas tiendas minoristas en virtud de la legislación estatal.
- Las tiendas afectadas por la ley incluyen:
 - Supermercados
 - Tiendas de conveniencia y tiendas de alimentos
 - Licorerías
 - Tiendas minoristas con una farmacia
- Los cajeros deben cobrar a los clientes un mínimo de 10 centavos por cada bolsa de papel.
- Ubique esta tarjeta en un lugar visible (como la caja registradora) donde los clientes puedan ver el reverso.
- Los establecimientos de comida y las tiendas minoristas que no venden alimentos ni alcohol tienen requisitos diferentes en cuanto a las bolsas. Para obtener más información, visite el sitio web que se indica a continuación.

**Para obtener detalles adicionales sobre la legislación
y solicitar materiales de divulgación, visite:**

www.ReusableBagsAC.org